

DECRETO N° 83/991

ARTICULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 4636, Manzana N° 203, ubicado en esta ciudad, propiedad de Julián Beltrán, de conformidad con el plano presentado.

ARTICULO 2º). Este fraccionamiento queda condicionado a la regularización de los permisos de construcción de las edificaciones existentes previa inscripción de planos.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Nota: Este Decreto contó con 19 votos.

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER CAMPANELLA
PRESIDENTE**